



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

041

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

13 ENE. 2014

VISTOS:

A) El Presupuesto Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 11 de diciembre de 2013, para el año 2014

B) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública **“Servicio de recolección de residuos domiciliarios, transporte al vertedero y manejo del vertedero municipal de la Comuna de Angol”**.

C) El Decreto Exento N° 1810, del 26 de Noviembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta publica **“Servicio de recolección de residuos domiciliarios, transporte al vertedero municipal de la Comuna de Angol”**.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta elaborada por la comisión nominada mediante Decreto Exento N° 18010 del 26 de Noviembre de 2013, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la Empresa De Servicios Mecanizados, Aseo y Roces Limitada.

E) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la empresa de Servicios Mecanizados, Aseo y roces Limitada para la ejecución de la propuesta publica **“Servicio de recolección de residuos domiciliarios, transporte al vertedero y manejo del vertedero municipal de la Comuna de Angol”** ID= 2743-46-LP13, por un monto de \$ 30.880.000.- (IVA Incluido), mensual. Por un periodo de dos Años.

2.- La Empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente a dos mensualidades equivalentes al valor mensual adjudicado del monto del contrato a suscribir, expresado en moneda nacional, tomada personalmente por el contratista, en beneficio de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4 e indicando en la misma que se otorga para **"garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de ejecución del Servicio de recolección de residuos domiciliarios, transporte al vertedero y manejo del vertedero municipal de la Comuna de Angol"**.

3.- Designese Inspector Técnico para la supervisión del **"Servicio de recolección de residuos domiciliarios, transporte al vertedero y manejo del vertedero municipal de la Comuna de Angol"**. a un funcionario del Depto. de Operaciones.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a Fondos del Presupuesto Municipal Años, 2014 y 2015

5.- Redáctese contrato y solicítese acuerdo de Concejo para celebrarlo, según la Ley Nº 18.698 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 Letra i.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OVB/MBS/JFAO/AVT/  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes